

FECHA: NOVIEMBRE DE 2024

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

De conformidad con el artículo 15 del decreto 0087 de 2017, la representación legal y la ordenación del gasto de la Unidad de Servicios Públicos estarán a cargo del alcalde municipal. Sin embargo, esta podrá ser delegada al jefe de la Unidad cuando lo estime pertinente, asimismo es importante resaltar que, los contratos que celebre la Unidad de Servicios Públicos se someten a lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y las normas reglamentarias expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); o las normas o disposiciones que las sustituyan, adicionen, complementen o modifiquen.

Por tanto, mediante la resolución 0388 del 23 de noviembre de 2020, delega funciones dentro de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Directora Técnica de la Unidad

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento básica	Fecha: marzo de 2024	Página 1 de 4

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Servicios Públicos Domiciliarios, entre las que se indican: Artículo uno (...) *la celebración de Contratos y Convenios interadministrativos independiente la cuantía, de competencia de la Unidad, conforme lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, y el Manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos (...); Artículo 2 (...) ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, (...).*

Que según el artículo 128 de la Ley 142 de 1994 se definió un Contrato de Condiciones Uniformes como: *"un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados".*

Por lo que dentro de la prestación de los servicios públicos, en particular el de alumbrado publico, con ocasión de las festividades y conmemoraciones en el municipio se requiere

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Figura navideña luminosa de muñeco de nieve: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
2	Figura navideña luminosa de Angel: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	8
3	Figura navideña de estrella fugaz: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	6
4	Figura navideña de campanas rojas: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
5	Figura navideña de estrella : fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
6	Cortina de luces LED cálidas. Tamaño: 3x3 metros	Unidad	30
7	Arco navideño con tubo metálico de 2 pulgadas para exteriores, 6 metros de altura x 6,5 de ancho, iluminado con cinta led lineal de manguera de 32 bombillos, figuras navideñas y forrado en tela navideña.	Unidad	1
8	Manguera Led de luces calidas. Tamaño: 100 mts	Unidad	20
9	Montaje y desmontaje de figuras navideñas Descripción: Incluye la manipulación, instalación y posterior retiro de las figuras decorativas en las ubicaciones asignadas. Esto abarca la logística de transporte, colocación física de las figuras, herramientas, equipos de elevación (si aplica) y mano de obra necesaria para estas tareas.	Global	1

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 2 de 4

Fecha: marzo de 2024

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10	Conexión y desconexión eléctrica de las figuras navideñas, contempla las tareas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, instalación de temporizadores, extensiones, protecciones eléctricas (fusibles, disyuntores, etc.) y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento. Igualmente, incluye la desconexión y retiro de todos los componentes eléctricos al finalizar la temporada.	Global	1
----	---	--------	---

Que con la compraventa, instalación, montaje y desmontaje del alumbrado navideño se dinamiza el comercio, generando ingresos en nuestro Municipio y a la vez fomenta el arraigo cultural de nuestros habitantes. Además de favorecer todos los sectores comerciales y culturales y con ello dinamizar la economía con actividades que se realicen y logren impactar en la calidad de vida de los habitantes del Municipio. El municipio de Leticia, sin duda alguna, ha sido testigo de una gran transformación, de la cual han surgido un sin número de elementos valiosos que han fortalecido la cultura. A lo que le da mayor fuerza el hecho de que las tradiciones de la Época decembrina se han mantenido al pasar de los años, ofreciendo valores vigentes que la fortalecen y le dan solidez. Se hace necesario tener una persona idónea que se encargue de realizar las actividades propias para la instalación del montaje y desmontaje del alumbrado navideño, para llevar a cabo el Alumbrado Navideño en el parque Orellana de la ciudad para el año 2024.

Así mismo se pretende desarrollar el evento de alumbrado navideño en un lugar estratégico donde reúna más aglomeración de personas, como lo es el parque Orellana, ubicado en la carrera 11 entre calles 7 y 8 de nuestro municipio de Leticia. Donde se pretende decorar con figuras luminosas navideñas y autóctonas e instalación de un árbol de navidad, donde la asistencia será de forma gratuita el cual esto conllevará a la integración familiar de toda la comunidad leticiana. Además, favorecer el sector turismo y con ello dinamiza la economía con actividades que se realicen y logren impactar en la calidad de vida de los habitantes del Municipio. El municipio de Leticia, sin duda alguna, ha sido testigo de una gran transformación, de la cual han surgido un sin número de elementos valiosos que han fortalecido la cultura. A lo que le da mayor fuerza el hecho de que las tradiciones de la Época decembrina se han mantenido al pasar de los años, ofreciendo valores vigentes que la fortalecen y le dan solidez.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de prestar un servicio eficaz y eficiente, la USPDL busca fortalecer la prestación de las anteriores actividades, por ello, requiere contratar una persona jurídica o natural que con personal experimentado y equipos pueda llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas y de esta manera cumplir con su contrato de condiciones uniformes y la misión de la entidad, proporcionando espacios limpios y adecuados para el uso y disfrute de la comunidad.

Bajo lo expuesto, la USPDL requiere una persona natural o jurídica con experticia y capacidad técnica para ejercer actividades tendientes a brindar la **COMPRA DE FIGURAS LUMINOSAS, LUCES LED, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO CONMEMORATIVO NAVIDEÑO.**

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento básica	Fecha: marzo de 2024	Página 3 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Atentamente,

JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula	Fecha: marzo de 2024	Página 4 de 4

FECHA: NOVIEMBRE DE 2024

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION

OBJETO CONTRATO: COMPRA DE FIGURAS LUMINOSAS, LUCES LED, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO CONMEMORATIVO NAVIDEÑO.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

De conformidad con el artículo 15 del decreto 0087 de 2017, la representación legal y la ordenación del gasto de la Unidad de Servicios Públicos estarán a cargo del alcalde municipal. Sin embargo, esta podrá ser delegada al jefe de la Unidad cuando lo estime pertinente, asimismo es importante resaltar que, los contratos que celebre la Unidad de Servicios Públicos se someten a lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y las normas reglamentarias expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 1 de 15

Fecha: marzo de 2024

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Saneamiento Básico (CRA); o las normas o disposiciones que las sustituyan, adicionen, complementen o modifiquen.

Por tanto, mediante la resolución 0388 del 23 de noviembre de 2020, delega funciones dentro de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Directora Técnica de la Unidad Servicios Públicos Domiciliarios, entre las que se indican: Artículo uno (...) *la celebración de Contratos y Convenios interadministrativos independiente la cuantía, de competencia de la Unidad, conforme lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, y el Manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos (...); Artículo 2 (...) ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, (...).*

Que según el artículo 128 de la Ley 142 de 1994 se definió un Contrato de Condiciones Uniformes como: *"un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados"*.

Que la USPD del municipio de Leticia en el contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio del aseo en la cláusula número 1, estableció lo siguiente:

Cláusula 1. OBJETO. *El presente contrato de condiciones uniformes tiene por objeto la prestación de las siguientes actividades que hacen parte del servicio público de alumbrado:*

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Figura navideña luminosa de muñeco de nieve: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
2	Figura navideña luminosa de Angel: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	8
3	Figura navideña de estrella fugaz: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	6
4	Figura navideña de campanas rojas: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
5	Figura navideña de estrella : fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
6	Cortina de luces LED cálidas. Tamaño: 3x3 metros	Unidad	30
7	Arco navideño con tubo metálico de 2 pulgadas para exteriores, 6 metros de altura x 6,5 de ancho, iluminado con cinta led lineal de manguera de 32 bombillos, figuras navideñas y forrado en tela navideña.	Unidad	1
8	Manguera Led de luces calidas. Tamaño: 100 mts	Unidad	20

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPD	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPD	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPD
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula	Fecha: marzo de 2024	Página 2 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

9	Montaje y desmontaje de figuras navideñas Descripción: Incluye la manipulación, instalación y posterior retiro de las figuras decorativas en las ubicaciones asignadas. Esto abarca la logística de transporte, colocación física de las figuras, herramientas, equipos de elevación (si aplica) y mano de obra necesaria para estas tareas.	Global	1
10	Conexión y desconexión eléctrica de las figuras navideñas, contempla las tareas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, instalación de temporizadores, extensiones, protecciones eléctricas (fusibles, disyuntores, etc.) y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento. Igualmente, incluye la desconexión y retiro de todos los componentes eléctricos al finalizar la temporada.	Global	1

Que con la compraventa, instalación, montaje y desmontaje del alumbrado navideño se generará Turismo en nuestro Municipio y a la vez fomenta el arraigo cultural de nuestros habitantes. Además de favorecer el sector turismo y con ello dinamizar la economía con actividades que se realicen y logren impactar en la calidad de vida de los habitantes del Municipio. El municipio de Leticia, sin duda alguna, ha sido testigo de una gran transformación, de la cual han surgido un sin número de elementos valiosos que han fortalecido la cultura. A lo que le da mayor fuerza el hecho de que las tradiciones de la Época decembrina se han mantenido al pasar de los años, ofreciendo valores vigentes que la fortalecen y le dan solidez. Se hace necesario tener una persona idónea que se encargue de realizar las actividades propias para la instalación del montaje y desmontaje del alumbrado navideño, para llevar a cabo el Alumbrado Navideño en el parque Orellana de la ciudad para el año 2024.

Así mismo el municipio de Leticia es un destino turístico por excelencia y en esta época decembrina, donde existe más afluencia turística, la Dirección de Turismo como estrategia turística pretende desarrollar el evento de alumbrado navideño en un lugar estratégico donde reúna más aglomeración de turistas, como lo es el parque Orellana, ubicado en la carrera 11 entre calles 7 y 8 de nuestro municipio de Leticia. Donde se pretende decorar con figuras luminosas navideñas y autóctonas e instalación de un árbol de navidad, donde la asistencia será de forma gratuita el cual esto conllevará a la integración familiar de toda la comunidad leticiense. Además, favorecer el sector turismo y con ello dinamiza la economía con actividades que se realicen y logren impactar en la calidad de vida de los habitantes del Municipio. El municipio de Leticia, sin duda alguna, ha sido testigo de una gran transformación, de la cual han surgido un sin número de elementos valiosos que han fortalecido la cultura. A lo que le da mayor fuerza el hecho de que las tradiciones de la Época decembrina se han mantenido al pasar de los años, ofreciendo valores vigentes que la fortalecen y le dan solidez.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de prestar un servicio eficaz y eficiente, la USPDL busca fortalecer la prestación de las anteriores actividades, por ello, requiere contratar una empresa especializada que con personal experimentado y equipos pueda llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas y de esta manera cumplir con su contrato de condiciones uniformes y la misión de la entidad, proporcionando espacios limpios y adecuados para el uso y disfrute de la comunidad.

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula	Fecha: marzo de 2024	Página 3 de 18

Bajo lo expuesto, la USPDL requiere una persona natural o jurídica con experticia y capacidad técnica para ejercer actividades tendientes a brindar la **COMPRA DE FIGURAS LUMINOSAS, LUCES LED, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO CONMEMORATIVO NAVIDEÑO**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPDL, y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por una **"ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS SIN FORMALIDADES PLENAS"**, cuyo objeto es: **COMPRA DE FIGURAS LUMINOSAS, LUCES LED, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO CONMEMORATIVO NAVIDEÑO**.

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Figura navideña luminosa de muñeco de nieve: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
2	Figura navideña luminosa de Angel: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	8
3	Figura navideña de estrella fugaz: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	6
4	Figura navideña de campanas rojas: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
5	Figura navideña de estrella : fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
6	Cortina de luces LED cálidas. Tamaño: 3x3 metros	Unidad	30
7	Arco navideño con tubo metálico de 2 pulgadas para exteriores, 6 metros de altura x 6,5 de ancho, iluminado con cinta led lineal de manguera de 32 bombillos, figuras navideñas y forrado en tela navideña.	Unidad	1
8	Manguera Led de luces calidas. Tamaño: 100 mts	Unidad	20
9	Montaje y desmontaje de figuras navideñas Descripción: Incluye la manipulación, instalación y posterior retiro de las figuras decorativas en las ubicaciones asignadas. Esto abarca la logística de transporte, colocación física de las figuras, herramientas, equipos de elevación (si aplica) y mano de obra necesaria para estas tareas.	Global	1

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento búsqueda	Fecha: marzo de 2024	Página 4 de 15

10	Conexión y desconexión eléctrica de las figuras navideñas, contempla las tareas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, instalación de temporizadores, extensiones, protecciones eléctricas (fusibles, disyuntores, etc.) y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento. Igualmente, incluye la desconexión y retiro de todos los componentes eléctricos al finalizar la temporada.	Global	1
----	---	--------	---

2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio de mantenimiento y calibración de báscula de la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
30103600	Productos estructurales
49101609	Ornamentos o decoraciones
39111603	Iluminación exterior y artefactos
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista de obliga a:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados. 2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo. 3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la USPDL será asumido por el PROVEEDOR. 5. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. 6. Conocer a cabalidad estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo. 7. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras. 8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 9. Todas aquellas

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento báscula	Fecha: marzo de 2024	Página 6 de 16

obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta. **10.** Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga. **11.** Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **12.** Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. **13.** Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar supervisión del contrato.
3. Proporcionar la información y acompañamiento requerido por el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS SIN FORMALIDADES PLENAS*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato inferior a 150 SMMLV

4.MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 6 de 15

partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a una *ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS SIN FORMALIDADES PLENAS*, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona jurídica con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR. UNT	VR. TOTAL
1	Figura navideña luminosa de muñeco de nieve: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12	380.000	4.560.000
2	Figura navideña luminosa de Angel: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	8	380.000	3.040.000
3	Figura navideña de estrella fugaz: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	6	380.000	2.280.000
4	Figura navideña de campanas rojas: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12	380.000	4.560.000
5	Figura navideña de estrella : fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12	380.000	4.560.000

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento básico		Página 7 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

6	Cortina de luces LED cálidas. Tamaño: 3x3 metros	Unidad	30	170.000	5.100.000
7	Arco navideño con tubo metálico de 2 pulgadas para exteriores, 6 metros de altura x 6,5 de ancho, iluminado con cinta led lineal de manguera de 32 bombillos, figuras navideñas y forrado en tela navideña.	Unidad	1	12.645.000	12.645.000
8	Manguera Led de luces calidas. Tamaño: 100 mts	Unidad	20	600.000	12.000.000
9	Montaje y desmontaje de figuras navideñas Descripción: Incluye la manipulación, instalación y posterior retiro de las figuras decorativas en las ubicaciones asignadas. Esto abarca la logística de transporte, colocación física de las figuras, herramientas, equipos de elevación (si aplica) y mano de obra necesaria para estas tareas.	Global	1	12.790.000	12.790.000
10	Conexión y desconexión eléctrica de las figuras navideñas, contempla las tareas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, instalación de temporizadores, extensiones, protecciones eléctricas (fusibles, disyuntores, etc.) y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento. Igualmente, incluye la desconexión y retiro de todos los componentes eléctricos al finalizar la temporada.	Global	1	8.465.000	8.465.000
Total			70.000.000		

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN
No. del proceso	ALC 100-24-01-019/2023
Tipo de proceso	Contratación directa.
Objeto a contratar	Suministro e instalación de alumbrado navideño en el Municipio de Jardín Antioquia
Cuantía a contratar	31.422.000 COP
Número del Contrato	ALC 100-24-01-019/2023
Cuantía definitiva del contrato	31.422.000,00 COP
Nombre o razón social del contratista	EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ
Requisitos financieros habilitantes	NA
Fuente:	Secop 2

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
No. del proceso	T-CD-582-2023
Tipo de proceso	Contratación directa.
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 8 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
No. del proceso	T-CD-582-2023
Cuantía a contratar	999.702.596 COP
Número del Contrato	575-2023
Cuantía definitiva del contrato	999.702.596,00 COP
Nombre o razón social del contratista	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E
Requisitos financieros habilitantes	NA
Fuente:	Secop 2

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN
No. del proceso	ALC 100-24-01-014/2022
Tipo de proceso	Contratación directa.
Objeto a contratar	Implementación del alumbrado navideño en el municipio de Jardín, Antioquia
Cuantía a contratar	39.000.000 COP
Número del Contrato	ALC 100-24-01-014/2022
Cuantía definitiva del contrato	39.000.000 COP
Nombre o razón social del contratista	EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ
Requisitos financieros habilitantes	NA
Fuente:	Secop 2

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios para el mantenimiento de báscula, en años anteriores en la USPDL, descritos a continuación:

NO SE HA CONTRATADO ESE TIPO DE SERVICIOS NI SUMINISTROS

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
001-2021	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO APROVECHABLES DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$ 1.084.490.000
034-2023	SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS	\$ 140.497.175
040-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$ 683.677.700
043-2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACION DE LA UNIDAD DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$ 229.921.800
116-2024	COMPRA E INSTALACIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	\$ 59.625.000

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento báscula	Fecha: marzo de 2024	Página 9 de 16

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **"ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS"** inferior a 150 SMMLV

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de **BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 15879630, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo con el análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió sólo una cotización que hace parte integral del presente estudio previo y que fue presentada por **BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 15879630, la cual se tomó como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un único pago al contratista, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, los cuales son: **1.** Acta de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 10 de 15

del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.003.04.06.2102010.28.01.1.3.3.3.14	redes de alumbrado publico ampliadas – alumbrado publico	\$70.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Figura navideña luminosa de muñeco de nieve: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
2	Figura navideña luminosa de Angel: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	8
3	Figura navideña de estrella fugaz: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	6
4	Figura navideña de campanas rojas: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
5	Figura navideña de estrella : fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12
6	Cortina de luces LED cálidas. Tamaño: 3x3 metros	Unidad	30
7	Arco navideño con tubo metálico de 2 pulgadas para exteriores, 6 metros de altura x 6,5 de ancho, iluminado con cinta led lineal de manguera de 32 bombillos, figuras navideñas y forrado en tela navideña.	Unidad	1
8	Manguera Led de luces calidas. Tamaño: 100 mts	Unidad	20
9	Montaje y desmontaje de figuras navideñas Descripción: Incluye la manipulación, instalación y posterior retiro de las figuras decorativas	Global	1

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 11 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

	en las ubicaciones asignadas. Esto abarca la logística de transporte, colocación física de las figuras, herramientas, equipos de elevación (si aplica) y mano de obra necesaria para estas tareas.		
10	Conexión y desconexión eléctrica de las figuras navideñas, contempla las tareas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, instalación de temporizadores, extensiones, protecciones eléctricas (fusibles, disyuntores, etc.) y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento. Igualmente, incluye la desconexión y retiro de todos los componentes eléctricos al finalizar la temporada.	Global	1

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la prestación del servicio de suministro e instalación de los elementos	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en la instalación que se requiera de los elementos	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño ambiental, daño permanente de los equipos	Posible	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento básica		Página 12 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de octubre de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de octubre de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 13 de 16

- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.
- Certificado de delitos sexuales

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución:	VEINTICINCO DIAS CALENDARIO
10.2 Valor:	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE
10.3 Lugar de ejecución:	MUNICIPIO DE LETICIA
10.4 supervisión:	DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará un único pago al contratista, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, los cuales son: **1.** Acta de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 14 de 15

(Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Atentamente



JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// mantenimiento bascula		Página 15 de 15

Leticia, noviembre de 2024

Señor
BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización detallada sobre la prestación o venta de elementos que se discrimina a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	V/Unitario	V/Total
1	Figura navideña luminosa de muñeco de nieve: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12	380.000	4.560.000
2	Figura navideña luminosa de Angel: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	8	380.000	3.040.000
3	Figura navideña de estrella fugaz: fabricado en platina de ½ x 1/8, 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	6	380.000	2.280.000
4	Figura navideña de campanas rojas: fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12	380.000	4.560.000
5	Figura navideña de estrella : fabricado en platina de ½ x 1/8, tamaño 1mts de altura ancho proporcional al diseño, luces extensiones lineal manguera de 32 bombillos led	Unidad	12	380.000	4.560.000
6	Cortina de luces LED cálidas. Tamaño: 3x3 metros	Unidad	30	170.000	5.100.000
7	Arco navideño con tubo metálico de 2 pulgadas para exteriores, 6 metros de altura x 6,5 de ancho, iluminado con cinta led lineal de manguera de 32 bombillos, figuras navideñas y forrado en tela navideña.	Unidad	1	12.645.000	12.645.000
8	Manguera Led de luces calidas. Tamaño: 100 mts	Unidad	20	600.000	12.000.000
9	Montaje y desmontaje de figuras navideñas Descripción: Incluye la manipulación, instalación y posterior retiro de las figuras decorativas en las ubicaciones asignadas. Esto abarca la logística de transporte, colocación física de las	Global	1	12.790.000	12.790.000

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

	figuras, herramientas, equipos de elevación (si aplica) y mano de obra necesaria para estas tareas.				
10	Conexión y desconexión eléctrica de las figuras navideñas, contempla las tareas relacionadas con la conexión a la red eléctrica, instalación de temporizadores, extensiones, protecciones eléctricas (fusibles, disyuntores, etc.) y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento. Igualmente, incluye la desconexión y retiro de todos los componentes eléctricos al finalizar la temporada.	Global	1	8.465.000	8.465.000
Total					70.000.000

Sin otro particular



JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Cicery – Abogado Contratista-USPDL

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA: JOSE DAVID PADILLA ROCHA
Secretario Financiero

DE: JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE

OBJETO: COMPRA DE FIGURAS LUMINOSAS, LUCES LED,
MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DE
ALUMBRADO CONMEMORATIVO NAVIDEÑO

RUBRO: 2.3.2.01.01.003.04.06.2102010.28.01.1.3.3.3.14 REDES DE
ALUMBRADO PUBLICO AMPLIADAS – ALUMBRADO
PUBLICO

Cordialmente,



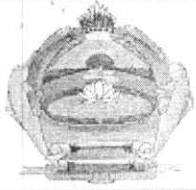
JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Carlos Cicery Zapata – Abogado Contratista.-USPDL.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 7/12/2024

Hora de Impresión: 4:05:19p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2858

Fecha: 06/12/2024

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 70,000,000

(SETENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS M.L.)

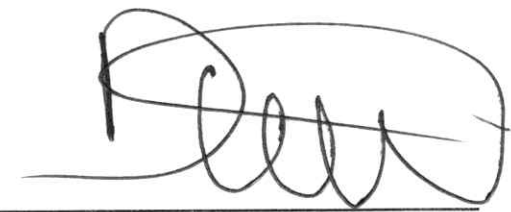
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.003.04.06.2102010.28	Redes de Alumbrado Publico	COMPARTIDAS	1.3.3.3.14	70,000,000.00
.01.1.3.3.3.14	Ampliados-Alumbrado Publico			

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: COMPRA DE FIGURAS LUMINOSAS, LUCES LED, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO CONEMEMORATIVO NAVIDEÑO



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO